



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2015 00993 00
Demandante	INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS
Demandado	JOSE ALEJANDRO SUAREZ CALLE
Asunto	Accede solicitud
A.S N°.	1479V (997) 2

En atención al memorial que antecede, por ser procedente, se autoriza el desglose del contrato de cesión celebrado entre la sociedad INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS y el señor MARIO ARMANDO JIMÉNEZ RAMÍREZ; toda vez que el mencionado contrato no fue reconocido dentro del proceso de la referencia, y que el mismo terminó por pago total de la obligación.

Procédase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín. Se precisa que dicho desglose se efectuará una vez se aporten las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e8f79fd45613c0e55e4180f597b3a084ec04e5e0723a2e59e3e4fce39213d4f

Documento generado en 01/07/2021 01:16:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**